

Autoriza devolución de gastos a
Sr. Patricio Riquelme Ferrada

Huépil, 24 diciembre de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3868 /2018

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El memo N°852 del 04/12/2018 de Alcaldía en el cual solicita devolución de gastos por concepto de compra 1 cuaderno, estacionamiento y revisión técnica, según detalle adjunto.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$ 41.250 (cuarenta y un mil doscientos cincuenta pesos) para gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre del Sr. Patricio Riquelme Ferrada.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$37.750 a la cuenta [REDACTED] \$2.000 a la cta [REDACTED] 1.500 a la cta. [REDACTED] del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)



Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- FDA/GPL/MWVC/vao